



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.897.-

Asunción, 22 de junio de 2018

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 2.095, **QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE AMPLÍA EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 14 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1746636



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2.095.-

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE AMPLÍA EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley, **QUE AMPLÍA EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.568 del 16 de marzo de 2.018.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

